

CORRECCION de errores del Decreto 222/1996, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Vigilancia Epidemiológica en Aragón.

Fecha de Publicacion: 22/01/1997

Número de boletín: 8

Organo emisor: DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

Texto

CORRECCION de errores del Decreto 222/1996, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Vigilancia Epidemiológica en Aragón.

Advertidos errores en el Decreto 222/96, de 23 de diciembre de 1996, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Vigilancia Epidemiológica en Aragón, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" número 2 de 8 de enero de 1997, se procede a la corrección de los mismos: En la página 66, en el artículo 7.2, párrafo segundo, donde dice: "Los coordinadores de los centros de salud y los directores médicos de los hospitales, tienen la responsabilidad de que dicha declaración se haga efectiva", debe decir: "Los coordinadores de los centros de salud y los directores médicos de los hospitales, una vez agregados los datos, tienen la responsabilidad de que dicha declaración se haga efectiva".

En la página 66, en el artículo 9.3 donde dice: "La presencia de cualquier proceso relevante de intoxicación o crónica de carácter colectivo ", debe decir: "La presencia de cualquier proceso relevante de intoxicación aguda o crónica de carácter colectivo".